



Comisión: Legislación y Puntos Constitucionales

A G E N D A

Reunión N° 9
miércoles 7 de julio de 2021
09:30

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

3. LECTURA DEL ACTA

Proyecto de acta número 7 de fecha 16 de junio de 2021

4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

i. Nota de fecha 25 de junio de 2021 de la Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador ADEPUSAL, remitiendo opinión referente a la "Disposición Transitoria para suspensión del examen de suficiencia para el ejercicio de la función pública del notariado para el año 2021". Exp. n.º 103-6-2021-1

ii. Nota de fecha 29 de junio de 2021 de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio de la Profesión ASAJELP, remitiendo opinión referente a la "Disposición Transitoria para suspensión del examen de suficiencia para el ejercicio de la función pública del notariado para el año 2021". Exp. n.º 103-6-2021-1

iii. Nota de fecha 28 de junio de 2021 de la Corte Suprema de Justicia, remitiendo opinión referente a la "Disposición Transitoria para suspensión del examen de suficiencia para el ejercicio de la función pública del notariado para el año 2021". Exp. n.º 103-6-2021-1

iv. Nota de fecha 30 de junio de 2021 del Círculo de Abogados Salvadoreños "CAS", remitiendo opinión referente a la "Disposición Transitoria para suspensión del examen de suficiencia para el ejercicio de la función pública del notariado para el año 2021". Exp. n.º 103-6-2021-1

5. EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO



i. 126-6-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Justicia Seguridad Pública, en el sentido se reforme el Código Penal, a fin de proteger a todos los grupos vulnerables para evitar su utilización en actos delincuenciales, aumentar las sanciones para las conductas ilícitas relacionadas con armas de fuego, así como asegurar la vinculación de los imputados al proceso respetando sus garantías.

ii. 127-6-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Justicia y Seguridad Pública, en el sentido se reforme el Código Procesal Penal, a fin de asegurar la vinculación de los imputados al proceso penal cuando el plazo máximo legal para la detención provisional ha vencido, respetando las garantías que les favorecen.

6. VARIOS